



SEPREM

Secretaría Presidencial de la Mujer  
ASESORA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



"Participemos todas y todos en la Construcción de la Paz y la Reconciliación Nacional"

# Los Recursos

Por la Equidad de Género en el Gasto Público

Programa de Capacitación para Mujeres  
en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural



GUATEMALA

- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea por la Paz y la Cohesión Social"



UNIÓN EUROPEA

Apoyo a la Reforma e Instrumentación del Marco Normativo Municipal y Territorial del Estado



**SE PROHIBE**  
Subrayar y/o marginar este libro,  
en caso de devolverlo subrayado  
**SE COBRARA SU VALOR**

# 7



**SEPREM**  
*Secretaría Presidencial de la Mujer*  
ASESORA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



"Participemos todas y todos en la Construcción de la Paz y la Estructuración Normativa"

# Los Recursos

## Por la Equidad de Género en el Gasto Público

### Programa de Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**Biblioteca Central**



GUATEMALA

- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea por la Paz y la Cohesión Social"



UNIÓN EUROPEA

Apoyo a la Reforma e Instrumentación del Marco Normativo Municipal y Territorial del Estado



SE PROHIBE  
Substanciar y/o marginalar este libro  
en caso de devolverse sustanciado  
SE COBRARA SU VALOR

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA  
MUJERES EN LOS CONSEJOS DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL**

Guatemala, agosto 2007

**SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER**  
M.A. María Gabriela Núñez

**FORO NACIONAL DE LA MUJER**  
Nuria Cordon  
Comisión Coordinadora del FNM

**Mediación pedagógica, Ilustraciones y diagramación**  
Ingrid Asturias O.

**Revisión de contenidos temáticos**  
Dina Mazariegos, Catalina Pérez,  
Comisión de Capacitación del FNM  
Irma Violeta Alfaro de Carpio  
Patricia de Camposeco

**Asesoría y Coordinación General**  
Irma Violeta Alfaro de Carpio

**SEPREM**

Secretaría Presidencial de la Mujer  
Palacio Nacional de la Cultura, 2do. Nivel, 6ta. Av. y 6ta. Calle, Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Teléfonos: 2230-3431 y 37  
**Correo electrónico: [seprem@guate.net.gt](mailto:seprem@guate.net.gt)**

**Séptima Edición**

Reproducida con aporte de  
**-Municipios Democráticos-**

**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020**

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

**Impresión**

Serviprensa, S.A.  
3ª. Av. 14-62 zona 1  
Tels.: 2232-5424 • 2232-9025  
Correo electrónico: [gerenciageneral@serviprensa.com](mailto:gerenciageneral@serviprensa.com)



S. UE (DL)  
F (23):2  
U. 7

# PRESENTACIÓN

¡Bienvenidas!

El material que tienen en sus manos es parte del Programa de Capacitación para la participación efectiva en el Sistema de Consejos de Desarrollo, dirigido a mujeres electas como representantes de sus organizaciones en los consejos comunitarios, municipales, departamentales, regionales y nacional, que está siendo trabajado por el Foro Nacional de la Mujer (FNM) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).

El presente programa de capacitación se inscribe en el marco del Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012, en cumplimiento del Compromiso 85 del Cronograma de Implementación y Verificación de los Acuerdos de Paz.

El objetivo general del plan es promover y ejecutar acciones efectivas, que impulsen la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en todas las esferas de la vida socio-económica y cultural de Guatemala, para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y así promover la equidad y la igualdad de género.

Por eso, se ha hecho necesario crear un programa de formación que trate todos los temas que las mujeres deben conocer y manejar, ya que creemos que la capacitación es una herramienta importante que les ayudará a vencer las dificultades y a prepararse para realizar un buen trabajo en los cargos para los que han sido electas.

El interés del programa es generar un proceso de formación y capacitación para las representantes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, del Foro de la Mujer (FNM) y de la SEPREM. Esto permitirá que se atienda colectivamente la complejidad de la participación en el sistema y permitirá que la instrucción profesional y la multiplicidad de experiencias sean encausadas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres guatemaltecas.

A este curso van a asistir muchas mujeres que vienen de diferentes lugares del país y que han sido electas como representantes a los Consejos de Desarrollo. Entre las mujeres participantes se encuentran cuatro que nos ayudarán a trabajar los diferentes temas que se abordarán.

Se las presentamos a continuación.

41.0.0. S.n. (2018)

BIBLIOTECA CENTRAL (obsequio) Q. 10.00



*¡Buenos días a todas! Hoy vamos a empezar un nuevo módulo que es el de Los **RECURSOS**.*

Recordemos que en los módulos anteriores aprendimos sobre políticas públicas, planes, programas y proyectos con enfoque de género.

Sin embargo, todo esto se hace realidad cuando incluimos los criterios de género<sup>1</sup> en el presupuesto nacional.

Bien, sabemos que sin dinero no podemos trabajar y esto es lo que veremos a continuación.



<sup>1</sup> Término consensuado entre la SEPREM y autoridades de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas.



**María Mateo** tiene 45 años, es viuda, madre de cinco hijos y abuela de cuatro nietas. Nació en Soloma, en el departamento de Huehuetenango, por lo que habla Q'anjolal. Se ha destacado por trabajar con las mujeres de su comunidad y por ser sacerdotisa maya. Ha sido electa como representante del órgano de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de su comunidad. Vivió en el refugio mexicano durante más de 8 años y ahora, después del retorno, vive en la comunidad Magnolias Miramar, en el municipio de Colomba, Costa Cuca, Quetzaltenango.



**Elda Satuyé** tiene 23 años y es maestra de primaria. Vive en el barrio Nevagó del municipio de Livingston. Es muy reconocida en su comunidad por el buen trabajo que hace con las niñas y niños y por su apoyo en las actividades de la comunidad. Es joven, pero muy comprometida con su identidad garífuna y trabaja para revitalizar su cultura.

**Juana Pivaral** tiene 32 años y es Xinka. Viene de la cabecera municipal de Chiquimulilla y ha sido electa representante de las organizaciones de mujeres del departamento de Santa Rosa ante el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural. Desde pequeña se interesaba por los problemas que veía a su alrededor. Por eso, cuando fue creciendo se transformó en una lidereza de su pueblo. Desde ahí ha trabajado con más personas de su misma etnia agrupándose, formándose y concientizando a más personas sobre la necesidad de trabajar por su cultura. Aunque no le enseñaron su idioma, ha comenzado a estudiarlo para recuperar su cultura y entender más sobre sus orígenes.



**Ester Chávez** tiene 37 años, y es promotora de salud en el municipio de Chuarrancho del departamento de Guatemala, de donde es originaria. Además, trabaja con señoritas y jóvenes de su comunidad en prevención de drogas. Es muy reconocida y querida por sus vecinas y vecinos. Fue electa como representante al Consejo Municipal de Desarrollo de su localidad.



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	9
<b>CAPÍTULO I</b> ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA FISCAL?	10
<b>CAPÍTULO II</b> EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO	13
<b>CAPÍTULO III</b> PRESUPUESTO MUNICIPAL	16
<b>CAPÍTULO IV</b> EL PRESUPUESTO 2003	18
<b>CAPÍTULO V</b> LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	27
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	34
<b>GLOSARIO</b>	35



### Objetivo del Módulo 7

Las participantes identifican los elementos de la política fiscal, el presupuesto nacional y su importancia para el desarrollo de las mujeres.



## INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que:

SIN DINERO, NO SE PUEDE HACER OBRA.



Tanto el gobierno nacional como los gobiernos municipales necesitan **RECURSOS ECONÓMICOS** para realizar políticas públicas, planes, programas y proyectos.

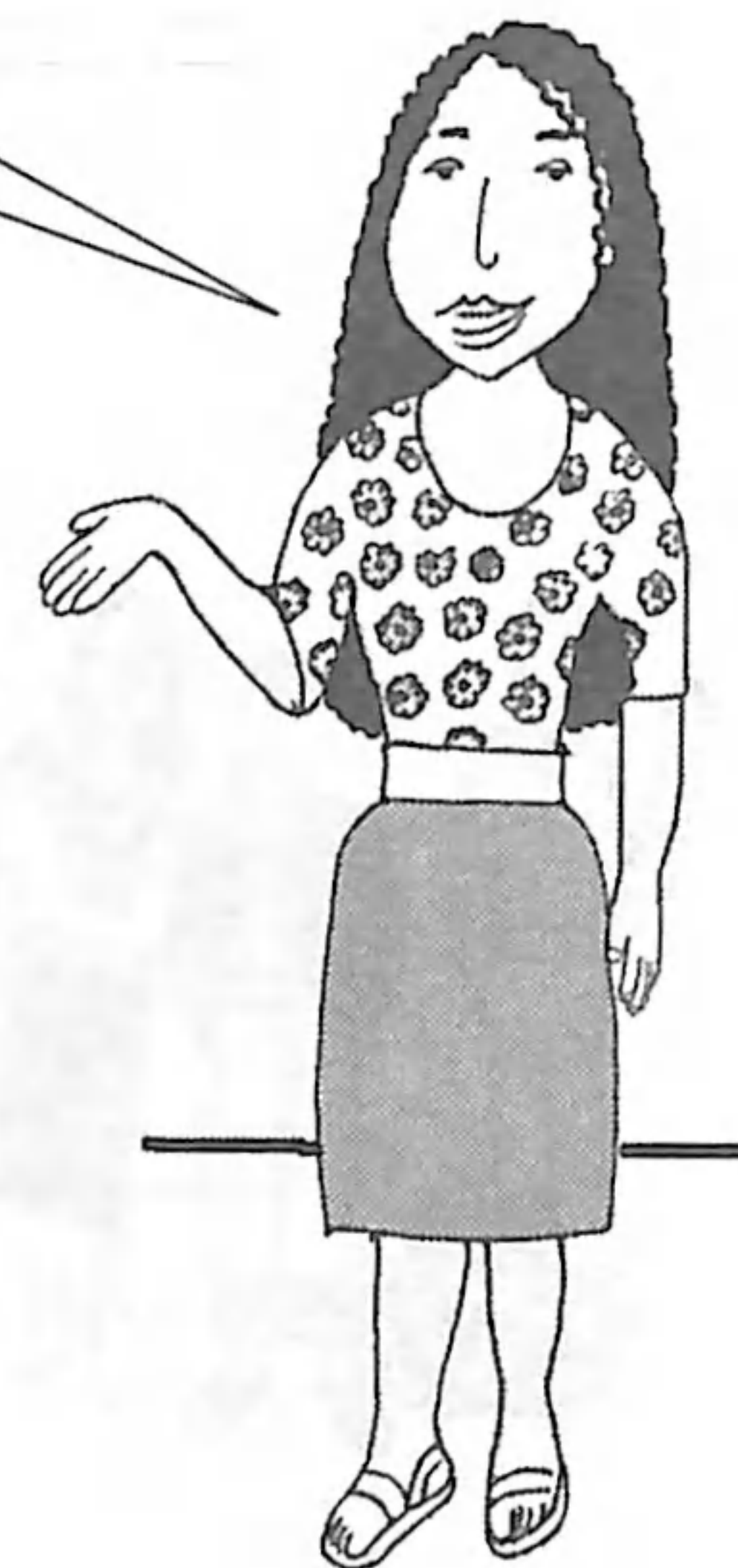
¿QUÉ TIENEN QUE HACER LOS GOBIERNOS PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS NECESARIOS?

ELABORAR Y APLICAR UNA **POLÍTICA FISCAL**.

¿POLÍTICA FISCAL?

En este módulo aprenderemos sobre la Política Fiscal y sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación.

También veremos qué hacer para que se tomen en cuenta las propuestas de las mujeres en el presupuesto.





# CAPÍTULO I

## ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA FISCAL?

La **Política Fiscal** es un conjunto de medidas que toma el Estado, con el objeto de *recaudar los ingresos* necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica y social.



¿QUÉ SIGNIFICA RECAUDAR INGRESOS DESDE LOS GOBIERNOS?

Significa recolectar las *contribuciones* que las personas estamos obligadas a pagar para sostener los gastos del Estado.

A esa contribución se le llama: **IMPUESTO, CARGA O TRIBUTO.**

**Los impuestos** son el dinero que el Estado nos obliga a pagar para prestarle servicios públicos a toda la población.

Y los que pagan los impuestos se llaman: **CONTRIBUYENTES.**

### RESUMIENDO

*Todas las personas tenemos derechos y obligaciones. Una de nuestras obligaciones es pagar impuestos y uno de nuestros derechos es recibir servicios públicos de parte del Estado.*



O SEA QUE COMO SERES HUMANOS TENEMOS DERECHO A TENER DERECHOS

Y COMO **CONTRIBUYENTES** TENEMOS DERECHO A LOS SERVICIOS PORQUE LOS ESTAMOS PAGANDO.





El único organismo que puede crear, modificar o eliminar impuestos es El CONGRESO DE LA REPÚBLICA.



¿QUIÉN FIJA  
LOS IMPUESTOS?



¿Y QUIÉN LOS RECAUDA?

La institución con autoridad de captar los impuestos es la:

Superintendencia de  
Administración Tributaria (SAT).

La cual, entre otras, tiene las siguientes atribuciones:

- Administrar el régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, recaudar, controlar y fiscalizar todos los tributos internos y los que gravan el comercio exterior.
- Administrar el sistema aduanero.
- Asesorar al Estado en materia de legislación tributaria.



¿Y ALGUIEN CUIDA ESE DINERO?

Claro que sí.  
Quien fiscaliza el dinero recaudado es la

Contraloría  
General de Cuentas  
de la Nación



BUENO, YA VIMOS QUIÉN RECAUDA Y QUIÉN CUIDA EL DINERO DE LOS IMPUESTOS, AHORA VEREMOS QUÉ SE HACE CON ÉL.



El dinero de nuestros impuestos sirve para financiar los Gastos del Estado.

¿Y CUÁLES SON LOS GASTOS QUE TIENE EL ESTADO?



Entre otras cosas, tiene que invertir en obras públicas de infraestructura, de bienestar social, salud, educación, gastos militares y de seguridad ciudadana, pagar las deudas que contrae con organismos internacionales, etc.

A todo esto se le llama: Gasto Público.

¿Y CÓMO SE DECIDE EN QUÉ SE VA A GASTAR?

Los Ministerios, Secretarías y cada una de las instituciones del Estado, hacen una propuesta de sus gastos y se la presentan al Ministerio de Finanzas Públicas.

Este Ministerio, por medio de su Dirección Técnica del Presupuesto, reúne todas las propuestas y elabora un paquete que presenta al Congreso.



Este paquete se llama:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO

El Congreso recibe el paquete, discute la propuesta y determina la viabilidad de dicho presupuesto. Luego lo aprueba o lo cambia.

A continuación veremos lo que es este Presupuesto.



# CAPÍTULO II

## EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO

En primer lugar veamos lo que es un presupuesto.

**Presupuesto** es una estimación o cálculo anticipado de ingresos y egresos para un fin y un período determinado.

CADA MES, HAGO UN PRESUPUESTO. CALCULO LO QUE VOY A RECIBIR Y CÓMO LO VOY A GASTAR, ASÍ:



<b>INGRESOS</b> (Lo que recibo)		<b>EGRESOS</b> (Lo que gasto)	
Salario	1,500.00	Alquiler	500.00
Remesa familiar	2,000.00	Luz	60.00
Venta de tamales	500.00	Alimentos	1,500.00
		Medicinas	300.00
		Ropa, calzado	250.00
		Transporte	300.00
		Útiles escolares	100.00
		Varios	400.00
		Ahorro	590.00
<b>Total 4,000.00</b>		<b>Total 4,000.00</b>	

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Nación no es diferente. Este contiene un estudio de los ingresos y egresos de la nación para un año.

EL CONGRESO HACE EL PRESUPUESTO ANTES DE ENERO DEL AÑO QUE VIENE. EN ENERO EMPIEZA A GASTARSE EL DINERO.



Cuando el Congreso aprueba el presupuesto lo convierte en ley por medio de un decreto. Este documento funciona como una guía de gastos en cada ministerio, secretaría, fondo social, entidades autónomas y descentralizadas.



Este presupuesto es un documento público y está a disposición de todas las personas que querramos consultarlo.

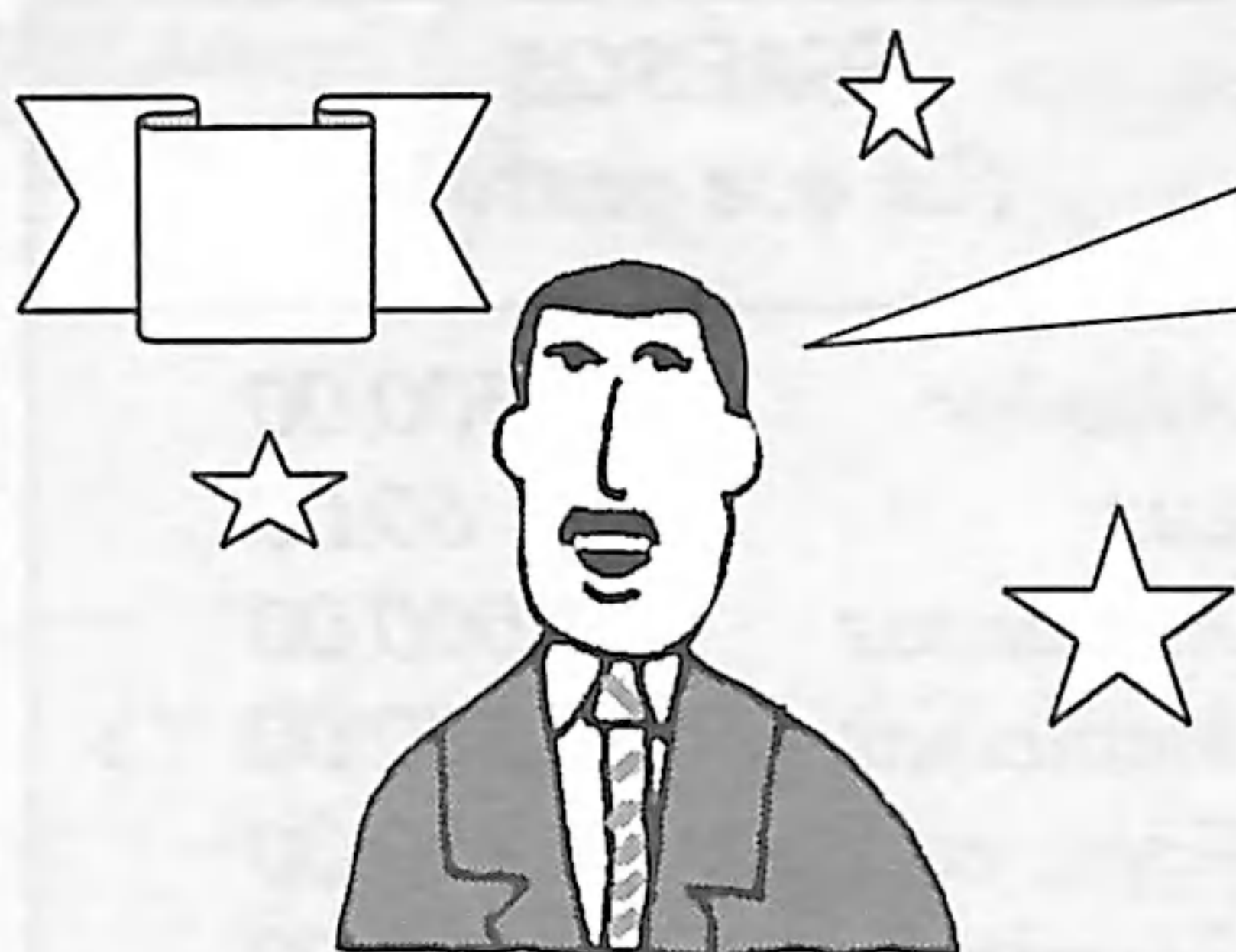
GRACIAS A ESTO, PODEMOS COMPROBAR SI DE VERDAD LOS GOBERNANTES VAN A CUMPLIR CON TODAS SUS PROMESAS.

La cantidad de dinero asignada a un aspecto, nos permite saber a qué le da prioridad el Gobierno.



Por ejemplo:

Un candidato presidencial puede ofrecer que durante su gobierno todas las mujeres, los jóvenes y los hombres, tendrán educación primaria.



EN MI GOBIERNO, HABRÁ OPORTUNIDAD PARA QUE TODAS LAS MUJERES, LOS HOMBRES Y LOS JÓVENES ESTUDIEN.

Pero si cuando hacen el presupuesto no le dan suficiente dinero al Ministerio de Educación para pagar más maestras y maestros, construir escuelas, facilitar becas, etc. quiere decir que no se va a cumplir.

A veces el Ejecutivo tiene voluntad política de hacer algo y el Congreso no lo aprueba.

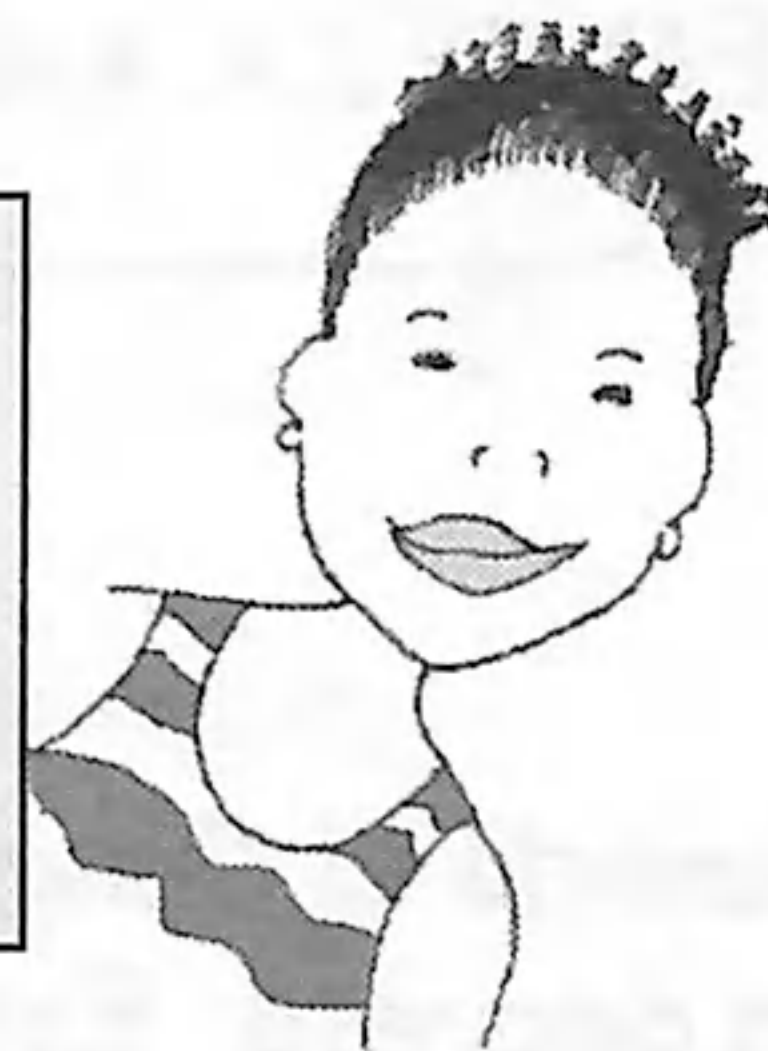


YA ENTENDÍ. POR ESO ES MUY IMPORTANTE QUE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS CONOZCAMOS EL PRESUPUESTO.

Exacto. Así nos enteramos cómo maneja el Gobierno nuestros recursos.

REFLEXIONEMOS:

¿Has hecho un presupuesto de tus entradas y tus salidas de dinero?





Los rubros del Presupuesto General de la Nación son:

1.

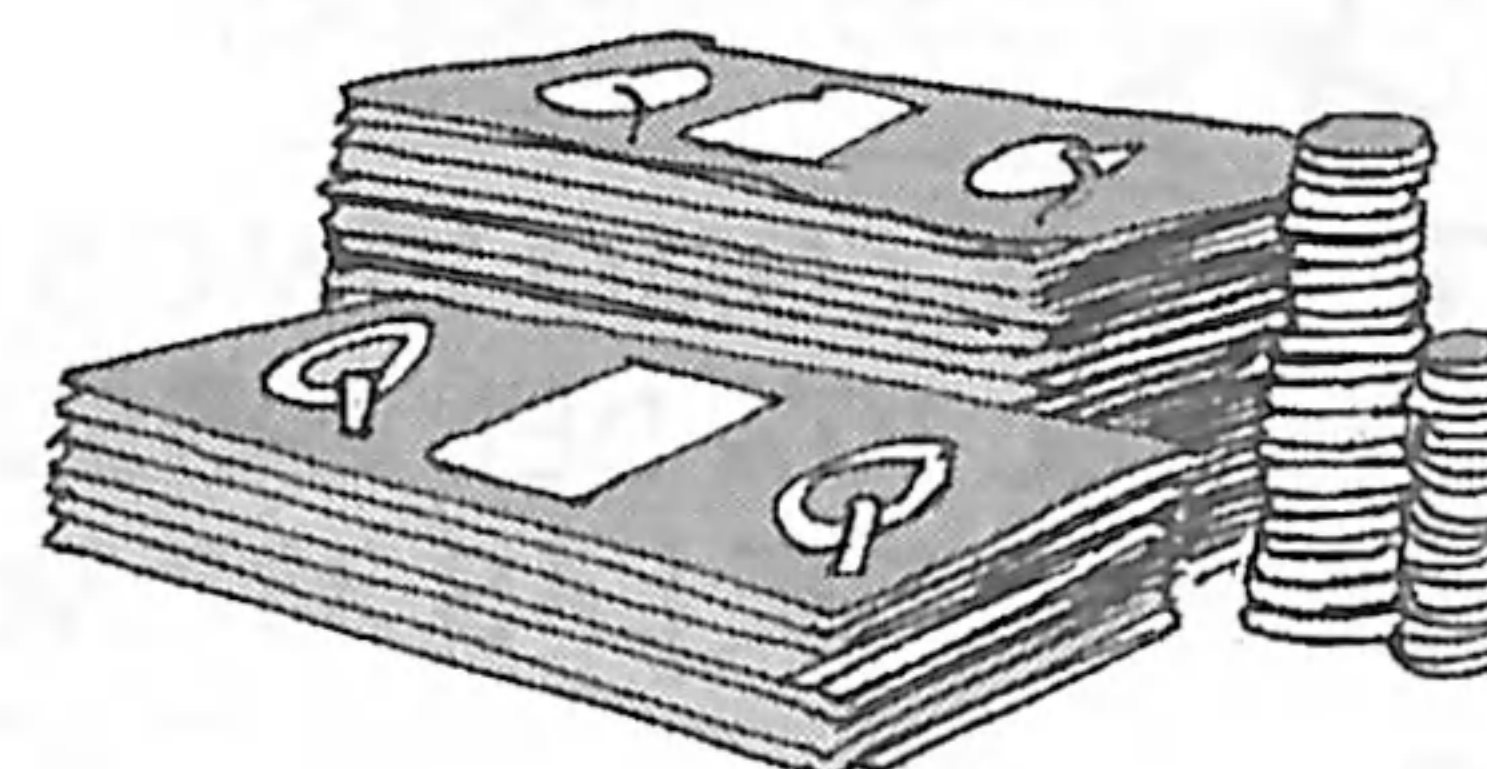
**Ingresos:** Son los recursos económicos recaudados por medio de los impuestos y otras fuentes, que le permiten al Estado cumplir con sus obligaciones.

Existen dos clases de impuestos: Directos e indirectos.

**Directos:** se cargan directamente sobre las personas que contribuyen, como el Impuesto Sobre la Renta, la licencia de conducir vehículos y otros.

**Indirectos:** se cargan a las personas que consumen como el Impuesto al Valor Agregado, IVA, sobre el consumo de cervezas, cigarrillos y otros.

PAGAR IMPUESTOS ES UN DEBER CIUDADANO QUE LE PERMITE TRABAJAR AL GOBIERNO.



2.

**Egresos:** Son los gastos que el Estado realiza para cumplir con sus compromisos.

Los egresos se organizan por programas que pueden ser: de funcionamiento, de inversión y de deuda. La partida se explica por aparte.

3.

**Deuda Pública:** Es el pago de la deuda interna y externa.

La deuda pública es la suma de compromisos monetarios -o deudas-, reconocidas por el Estado que están pendientes de pago a favor de organismos financieros nacionales e internacionales.

¿POR QUÉ SE DA ESTA DEUDA?



La deuda pública es ocasionada por la falta de dinero del Estado para cubrir sus gastos con ingresos corrientes.

O SEA, CUANDO UN GOBIERNO NO RECAUDA LOS FONDOS SUFICIENTES.



# CAPÍTULO III

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

Recordemos que desde 1945, el municipio es autónomo, lo que significa que puede tomar sus propias decisiones.

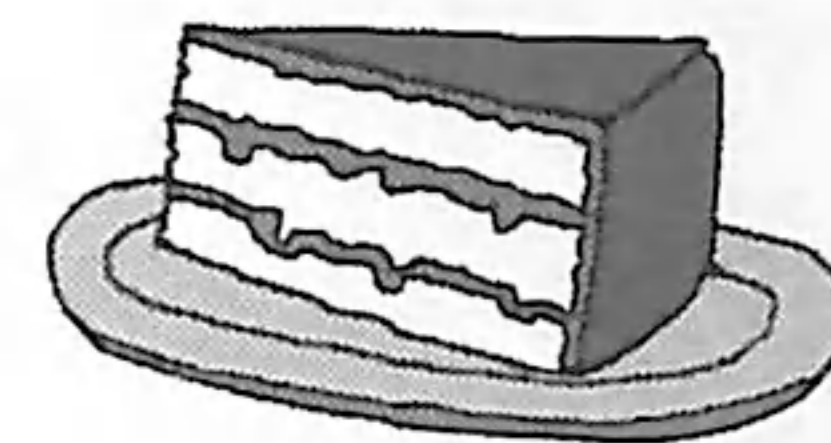
VEAMOS DE DÓNDE SALEN LOS RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal se financia con los ingresos del municipio, que provienen, entre otras, de las siguientes fuentes:



El aporte que el Organismo Ejecutivo debe trasladar por obligación a cada municipio.

Y COMO VIMOS EN EL MÓDULO 1, ESTE ES EL 10% DEL PRESUPUESTO TOTAL REPARTIDO ENTRE LAS 332 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.



El producto de los impuestos que el Congreso decreta a favor del municipio. Por ejemplo el Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).



El producto de los arbitrios y tasas municipales.



¿QUÉ ES UN ARBITRIO?

El arbitrio es un impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.

¿Y UNA TASA?

La tasa es lo que se paga a la municipalidad por algún servicio que presta a la población, por ejemplo: basura, agua y otros.



Los ingresos vienen de:

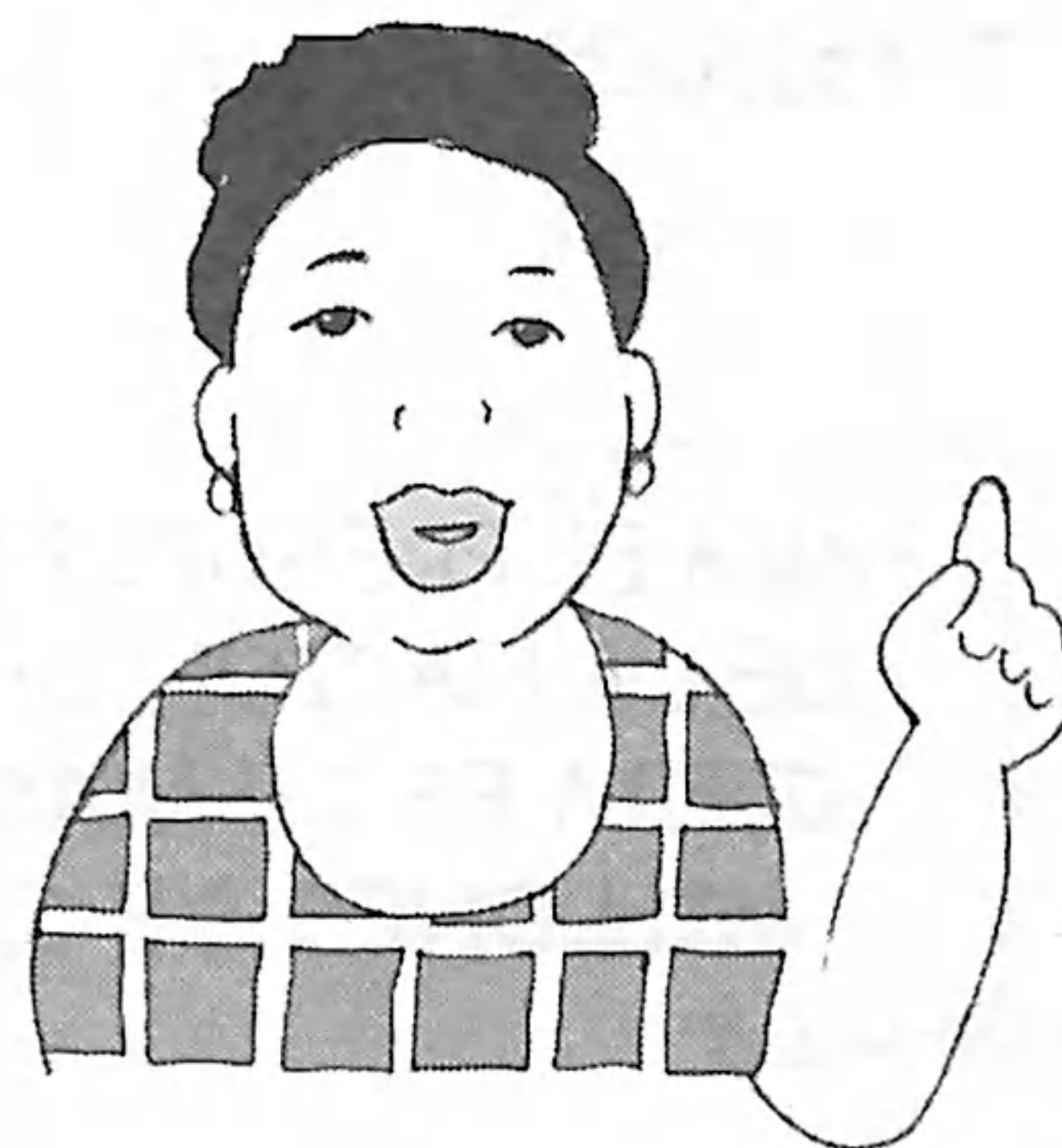
- contribuciones por mejoras, aportes compensatorios;
- derechos e impuestos por obras de desarrollo urbano y rural que realice la municipalidad;
- préstamos y empréstitos; convenios de mancomunidades de municipios; contratos de concesión de servicios públicos municipales;
- aportes que acuerden los órganos de Estado; licencias para construcción, modificación o demolición de obras civiles;
- contribuciones que paguen quienes se dedican a la explotación comercial de los recursos del municipio o tengan su sede en el mismo;
- otros que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales.



El presupuesto municipal debe ajustarse a normas de la Constitución Política de la República, del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Presupuesto.

¿QUIÉN HACE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL?

La alcaldesa o el alcalde municipal con asesoría de las Comisiones de Finanzas y personal de las municipalidades.



¿Y QUIÉN LO APRUEBA?

El Gobierno Municipal, o sea el Concejo Municipal.



¿LAS VECINAS Y LOS VECINOS PODEMOS PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL?

CLARO QUE SÍ. PERO SI ESTAMOS ORGANIZADAS.



El artículo 132 del Código Municipal dice que:

*El Gobierno Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento.*



PARA INFORMARNOS MEJOR SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, REVERSEMOS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL EL TÍTULO IV, RELACIONADO CON LA HACIENDA MUNICIPAL.

¿Pero, será que los proyectos para el desarrollo de las mujeres se toman en cuenta?

Ahora veremos un ejemplo de lo que es el presupuesto.



# CAPÍTULO IV

## EL PRESUPUESTO 2003

Con el único fin de conocer el presupuesto, vamos a utilizar como ejemplo el Presupuesto General de la Nación del año 2003.

PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL 2003, ESA CIFRA ES DE MÁS DE 27 MIL MILLONES DE QUETZALES.

¡¿27 MIL MILLONES DE QUETZALES ANUALES?!



Aunque parece una cantidad exagerada, recordemos que el Estado tiene muchos gastos. Además, mucho de ese dinero se va en gastos de administración: sueldos, alquileres, equipo y mobiliario, carros...

Por ejemplo, sólo el gasto por salarios de 20,000 policías, *ies más de la mitad del presupuesto anual del Ministerio de Gobernación!!*



# Presupuesto de Ingresos

(En quetzales)

Descripción		Estimación 2003
<b>10</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b><u>20,585,000,000</u></b>
<b>1</b>	<b>Impuestos Directos</b>	<b><u>5,087,600,000</u></b>
<b>10</b>	<b>Impuesto sobre la renta</b>	<b><u>5,078,600,000</u></b>
11	De empresas	1,721,800,000
12	Sobre las personas naturales	647,200,000
13	A las empresas mercantiles y agropecuarias	2,709,600,000
<b>30</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b><u>9,000,000</u></b>
31	Sobre la tenencia de patrimonio	1,069,200
32	Sobre transferencias onerosas de patrimonio	28,800
33	Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	7,902,000
<b>2</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b><u>15,497,400,000</u></b>
<b>10</b>	<b>Impuestos a las importaciones</b>	<b><u>2,530,100,000</u></b>
11	Arancel sobre las importaciones	2,530,100,000
<b>20</b>	<b>Impuesto sobre productos industriales y primarios</b>	<b><u>2,679,680,000</u></b>
21	Sobre bebidas	305,600,000
22	Sobre cigarrillos y tabaco	266,900,000
23	Sobre derivados del petróleo	1,804,800,000
24	Regalías	57,300,000
25	Hidrocarburos compartibles	163,680,000
26	Sobre distribución de cemento	81,400,000
<b>30</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b><u>9,600,890,000</u></b>
31	I.V.A. de bienes y servicios	3,496,305,000
32	I.V.A. de importaciones	6,104,585,000
<b>40</b>	<b>Impuesto interno sobre servicios</b>	<b><u>277,290,000</u></b>
41	Sobre transporte y comunicaciones	95,490,000
42	Sobre actos jurídicos y transacciones	181,800,000
<b>60</b>	<b>Impuesto sobre circulación de vehículos</b>	<b><u>223,800,000</u></b>
61	Sobre circulación de vehículos terrestres	219,205,170
62	Sobre circulación de vehículos marítimos	1,025,455
63	Sobre circulación de vehículos aéreos	3,569,375
<b>70</b>	<b>Impuesto fiscal por salida del país</b>	<b><u>183,100,000</u></b>
71	Por viajes al extranjero	183,100,000
<b>90</b>	<b>Otros impuestos indirectos</b>	<b><u>2,540,000</u></b>
91	Impuestos varios indirectos	2,540,000



<b>11</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b><u>264,283,726</u></b>
<b>1</b>	<b>Derechos</b>	<b><u>106,769,600</u></b>
	10 Derechos consulares y migratorios	95,400,000
	20 Derechos de inscripción, examen y matrículas	775,000
	90 Otros	10,594,600
<b>2</b>	<b>Tasas</b>	<b><u>111,775,253</u></b>
	10 Sobre el transporte terrestre	58,214,349
	30 Sobre el transporte aéreo	16,915,300
	40 Sobre el comercio	19,429,604
	50 Sobre la industria	10,581,000
	90 Tasas y licencias varias	6,635,000
<b>4</b>	<b>Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones</b>	<b><u>16,744,700</u></b>
	30 De instalaciones aéreas	15,544,700
	90 Otros arrendamientos	1,200,000
<b>6</b>	<b>Multas</b>	<b><u>5,700,808</u></b>
	90 Otras multas	5,700,808
<b>7</b>	<b>Intereses por mora</b>	<b><u>100,000</u></b>
	90 Otros intereses por mora	100,000
<b>9</b>	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b><u>23,193,365</u></b>
	90 Otros ingresos no tributarios	23,193,365
<b>12</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b><u>452,200,000</u></b>
<b>1</b>	<b>Aportes para Previsión Social</b>	<b><u>452,200,000</u></b>
	10 Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	
<b>13</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b><u>214,317,657</u></b>
<b>1</b>	<b>Venta de Bienes</b>	<b><u>52,440,000</u></b>
	10 Bienes	30,100,000
	30 Publicaciones, impresos oficiales y textos escolares	22,340,000
<b>2</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b><u>161,877,657</u></b>
	20 Servicios de salud y asistencia social	13,602,060
	30 Servicios educacionales	10,000,000
	50 Servicios de laboratorio	10,753,000
	70 Servicios de correos y telégrafos	18,160,000
	90 Otros servicios	109,362,597



<b>15</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b><u>82,584,986</u></b>
<b>1</b>	<b>Intereses</b>	<b><u>8,228,584</u></b>
	10 Por préstamos internos	1,228,584
	30 Por depósitos	7,000,000
<b>2</b>	<b>Dividendos</b>	<b><u>59,036,402</u></b>
	10 Dividendos	59,036,402
<b>3</b>	<b>Arrendamiento de Tierras y Terrenos</b>	<b><u>14,320,000</u></b>
	30 Arrendamiento de tierras y terrenos	14,320,000
<b>4</b>	<b>Derechos sobre Bienes Intangibles</b>	<b><u>1,000,000</u></b>
	10 Derechos sobre bienes intangibles	1,000,000
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>337,533,006</u></b>
<b>1</b>	<b>Del Sector Privado</b>	<b><u>600,000</u></b>
	10 De personas y unidades familiares	600,000
<b>4</b>	<b>Donaciones Corrientes</b>	<b><u>336,933,006</u></b>
	10 De gobiernos extranjeros	125,916,255
	20 De organismos e instituciones internacionales	211,016,751
<b>22</b>	<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO</b>	<b><u>103,023,179</u></b>
<b>1</b>	<b>Del Sector Privado</b>	<b><u>87,000,000</u></b>
	10 Del sector privado	87,000,000
<b>2</b>	<b>Del Sector Público</b>	<b><u>16,023,179</u></b>
	30 De empresas públicas no financieras	16,023,179
<b>23</b>	<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b><u>263,581,100</u></b>
<b>1</b>	<b>Disminución de Disponibilidades</b>	<b><u>263,581,100</u></b>
	10 Disminución de caja y bancos	263,581,100
<b>24</b>	<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO</b>	<b><u>3,041,700,000</u></b>
<b>3</b>	<b>Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo</b>	<b><u>3,041,700,000</u></b>
	10 Colocación de bonos	3,041,700,000
<b>25</b>	<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO</b>	<b><u>1,885,426,122</u></b>
<b>4</b>	<b>Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo</b>	<b><u>1,885,426,122</u></b>
	10 De gobiernos extranjeros	132,067,838
	20 De organismos e instituciones regionales e internacionales	1,753,358,284
	<b>TOTAL</b>	<b><u>27,229,649,766</u></b>



# Presupuesto de Egresos

(En Quetzales)

Institución	Funcionamiento	Inversión	Deuda Pública	Total
<b>Total</b>	<b>15,422,360,678</b>	<b>7,428,897,434</b>	<b>4,378,391,664</b>	<b>27,229,649,776</b>
Presidencia de la República	193,850,420	234,255,074	193,850,420	
Ministerio de Relaciones Exteriores	229,326,765	4,928,309		234,255,074
Ministerio de Gobernación	1,550,044,392	17,600,000		1,567,644,392
Ministerio de la Defensa Nacional	1,000,000,000	0		1,000,000,000
Ministerio de Finanzas Públicas	309,575,340	0		309,575,340
Ministerio de Educación	3,411,274,119	0		3,411,274,119
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,670,952,164	55,270,000		1,726,222,164
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	57,309,099	8,860,000		66,169,099
Ministerio de Economía	179,345,355	13,000,000		192,345,355
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	304,722,328	750,838,445		1,055,610,773
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	455,603,959	1,961,258,137		2,416,862,096
Ministerio de Energía y Minas	49,165,314	6,500,000		55,665,314
Ministerio de Cultura y Deportes	107,219,200	88,665,151		195,884,351
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	584,461,981	1,846,507,132		2,430,969,113
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32,405,721	4,100,000		36,505,721
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	5,159,056,787	2,661,370,260		7,820,427,047
Contraloría General de Cuentas	101,361,680	10,000,000		111,361,680
Procuraduría General de la Nación	26,636,054	0		26,636,054
Servicios de la Deuda Pública	0	0	4,378,391,664	4,378,391,664



Los ingresos se dividen de la siguiente forma:

- a. Egresos por Institución
- b. Egresos por Institución e Inversión
- c. Egresos por Deuda Pública.

## a. Egresos por Institución (En quetzales)

INSTITUCIÓN	Total Funcionamiento	Gastos de Administración	Recursos Humanos
<b>TOTAL</b>	<u>15,422,360,678</u>	<u>6,341,354,753</u>	<u>9,081,005,925</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>193,850,420</u>	<u>193,850,420</u>	
Despacho Presidencial	7,613,671	7,613,671	
Estado Mayor Presidencial	114,986,329	114,986,329	
Vicepresidencia de la República	21,350,420	21,350,420	
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia	38,000,000	38,000,000	
Guardia Presidencial	11,900,000	11,900,000	
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<u>229,326,765</u>	<u>229,326,765</u>	
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<u>1,550,044,392</u>	<u>1,523,063,214</u>	<u>26,981,178</u>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<u>1,000,000,000</u>	<u>851,330,696</u>	<u>148,669,304</u>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<u>309,575,340</u>	<u>291,711,458</u>	<u>17,863,882</u>
Administración Financiera del Estado	56,676,945	56,676,945	
Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SAG	63,764,287	63,764,287	
Otros Programas	189,134,108	171,270,226	17,863,882
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>3,411,274,119</u>		<u>3,411,274,119</u>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>1,670,952,164</u>		<u>1,670,952,164</u>
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<u>57,309,099</u>		<u>57,309,099</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>179,345,355</u>	<u>179,345,355</u>	
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>304,722,328</u>	<u>267,116,894</u>	<u>37,655,434</u>
Fondo de Tierras –FONATIERRAS–	42,078,970	42,078,970	
Programa de Fertilizantes	44,980,000	44,980,000	
Otros Programas	217,713,358	180,057,924	37,655,434
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>455,603,959</u>	<u>450,004,253</u>	<u>5,599,706</u>
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<u>49,165,314</u>	<u>49,165,314</u>	
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<u>107,219,200</u>		<u>107,219,200</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>584,461,981</u>	<u>280,719,480</u>	<u>303,742,501</u>
FONAPAZ	2,919,528	2,919,528	
FODIGUA	5,822,870	5,822,870	
SEPAZ	16,237,658	13,522,738	2,714,920
CONAP	31,648,685	31,648,685	
SEGEPLAN	36,675,878	36,675,878	



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-	19,121,500		19,121,500
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-	56,515,476		56,515,476
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONSAN-	177,536,683		177,536,683
Otros Programas	237,983,703	190,129,781	47,853,922
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>32,405,721</u></b>	<b><u>32,405,721</u></b>	
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>5,159,056,787</u></b>	<b><u>1,867,807,081</u></b>	<b><u>3,291,249,706</u></b>
Aporte Constitucional al Organismo Judicial	437,748,480	437,748,480	
Otros Aportes al Organismo Judicial	39,027,653	39,027,653	
Aporte Tribunal Supremo Electoral -TSE-	54,718,560	54,718,560	
Proceso Electoral, TSE	83,000,000	83,000,000	
Aporte a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	415,006,000	415,006,000	
Aporte a la Corte de Constitucionalidad	21,887,424	21,887,424	
Aporte al Congreso de la República	122,679,726	122,679,726	
Aporte a la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-	30,000,000	30,000,000	
Aporte al Instituto de la Defensa Pública Penal	57,194,683	57,194,683	
Aporte al Ministerio Público	372,789,180	372,789,180	
CONRED	13,000,000	13,000,000	
Comisionado Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y Participación Ciudadana	8,160,000	8,160,000	
PARLACEN	15,663,000	15,663,000	
CDAG	131,324,544		131,324,544
Comité Olímpico Guatemalteco	32,831,136		32,831,136
USAC	537,185,600		537,185,600
Pensiones	244,000,000		244,000,000
Jubilados	1,629,204,005		1,629,204,005
Bono 14 a Clases Pasivas del Estado	229,000,000		229,000,000
Cuota Patronal al IGSS, programas AEM e IVS	103,800,000		103,800,000
Aporte del Estado al IGSS para el CAMIP	20,000,000		20,000,000
Otros aportes	560,886,796	196,982,375	363,904,421
<b>Contraloría General de Cuentas</b>	<b><u>101,361,680</u></b>	<b><u>98,872,048</u></b>	<b><u>2,489,632</u></b>
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b><u>26,636,054</u></b>	<b><u>26,636,054</u></b>	



## b- Egresos por Institución e Inversión

(En quetzales)

Institución	Total Inversión	Inversión Física	Inversión Financiera
<b>TOTAL</b>	<b><u>7,428,897,434</u></b>	<b><u>7,179,976,571</u></b>	<b><u>248,920,863</u></b>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b>4,928,309</b>	<b>4,928,309</b>	
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b>17,600,000</b>	<b>17,600,000</b>	
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b>55,270,000</b>	<b>55,270,000</b>	
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<b>8,860,000</b>	<b>8,860,000</b>	
<b>Ministerio de Economía</b>	<b>13,000,000</b>	<b>7,000,000</b>	<b>6,000,000</b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>750,838,445</u></b>	<b><u>512,338,445</u></b>	<b><u>238,500,000</u></b>
Fondo de Tierras –FONATIERRAS–	215,486,599	215,486,599	
Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO–	22,405,086	12,405,086	10,000,000
Programa de Fertilizantes	122,405,086	122,405,086	
Proyecto de Diversificación Productiva	25,000,000	25,000,000	
Programa de Fomento al Sector Cafetalero	205,000,000		205,000,000
Programa de Desarrollo Sostenible del Petén	25,845,111	25,845,111	
Otros Programas	134,696,563	111,196,563	23,500,000
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b>1,961,258,137</b>	<b>1,961,258,137</b>	
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<b>6,500,000</b>	<b>6,500,000</b>	
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b>88,665,151</b>	<b>88,665,151</b>	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>1,846,507,132</u></b>	<b><u>1,846,507,132</u></b>	
Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario –FSDC–	778,595,654	778,595,654	
FONAPAZ	482,582,219	482,582,219	
FIS	378,960,705	378,960,705	
FODIGUA	5,900,000	5,900,000	
SEPAZ	10,466,650	10,466,650	
Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON–	3,500,000	3,500,000	
SEGEPLAN	34,098,228	34,098,228	
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP–	3,600,000	3,600,000	
Otros Programas	148,803,676	148,803,676	
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>4,100,000</b>	<b>4,100,000</b>	
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>2,661,370,260</u></b>	<b><u>2,656,949,397</u></b>	<b><u>4,420,863</u></b>
Programa Reforma Sistema de Judicial	65,960,000	65,960,000	
Aporte Constitucional a las Municipalidades	1,094,371,200	1,094,371,200	
Aporte a las Municipalidades IVA-PAZ	1,111,737,500	1,111,737,500	
Aporte a las Municipalidades Varios Impuestos	137,631,063	137,631,063	
USAC	10,000,000	10,000,000	
Aporte Instituto de Fomento Municipal –INFOM–	116,812,514	116,812,514	
Aporte al Ministerio Público	6,000,000	6,000,000	
Otros aportes	118,857,983	114,437,120	4,420,863
<b>Contraloría General de Cuentas</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	



## c- Egresos por Deuda Pública

(En Quetzales)

Concepto	Total	Intereses y Comisiones	Amortizaciones
<b>Servicios de la Deuda Pública</b>	<b><u>4,378,391,664</u></b>	<b><u>2,592,545,107</u></b>	<b><u>1,785,846,557</u></b>
Deuda Interna	1,460,462,603	1,460,462,603	
Deuda Externa	2,917,929,061	1,132,082,504	1,785,846,557

Estudiando un poco el presupuesto, nos damos cuenta que el gasto está repartido pero sin tomar en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres.

POR MEDIO DE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PODEMOS Y DEBEMOS INCIDIR DIRECTAMENTE PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN.



Exacto. Debemos estar preparadas para institucionalizar una metodología de participación y para esto, veremos en el siguiente capítulo, algunos temas relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto nacional.



# CAPÍTULO V

## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

En el **Módulo 3** vimos la importancia de nuestra participación para que se tomen en cuenta las demandas de las mujeres en el diseño y la formulación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos. En este capítulo vamos a estudiar qué podemos hacer para lograrlo.

Las mujeres tenemos la oportunidad de incluir nuestras demandas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

¿CÓMO HACER PARA QUE UNA VEZ HECHAS LAS POLÍTICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, SEAN **EFFECTIVAS**?

O SEA, QUE NO SE QUEDEN SÓLO EN PAPEL.



Pues bien. Recordemos que la voluntad de los gobiernos para realizar las políticas se mide en la forma en que se distribuyen los recursos del presupuesto.

VOLVEMOS A QUE SIN DINERO NO SE PUEDE HACER OBRA.

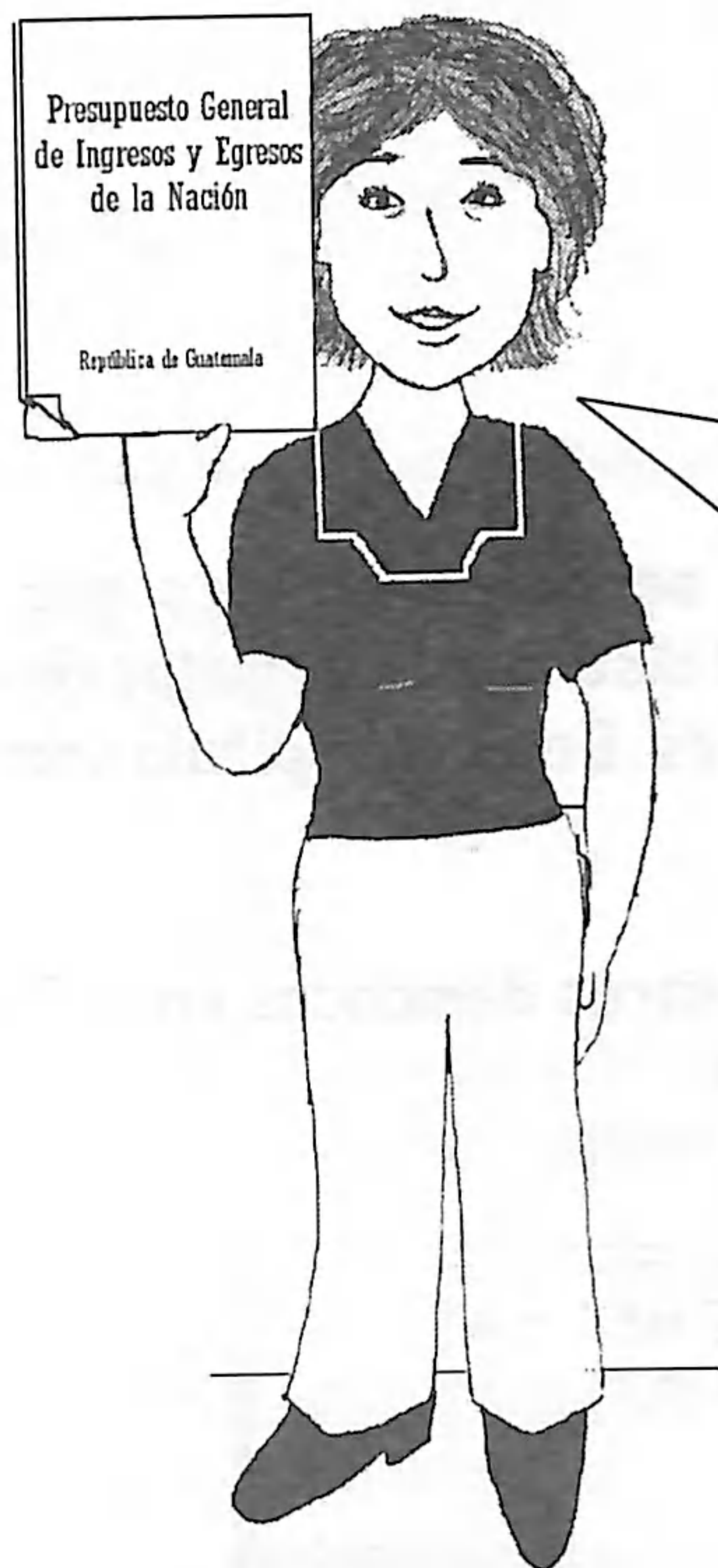


Desde los consejos municipales de desarrollo haremos los diagnósticos participativos con enfoque de género, lo que nos permitirá conocer las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres. Ambas se convertirán en proyectos que deben incluirse en los planes y programas de desarrollo y en el presupuesto municipal.

Debemos estar atentas porque:

SI QUEREMOS PROPONER PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES CUANDO EL CONGRESO O EL CONCEJO MUNICIPAL YA APROBARON EL PRESUPUESTO, SERÁ DEMASIADO TARDE Y TENDREMOS QUE ESPERAR HASTA EL PRÓXIMO AÑO.





Por eso, es necesario que las mujeres vigilemos el presupuesto, y conozcamos las cantidades asignadas para mejorar nuestra condición y posición.

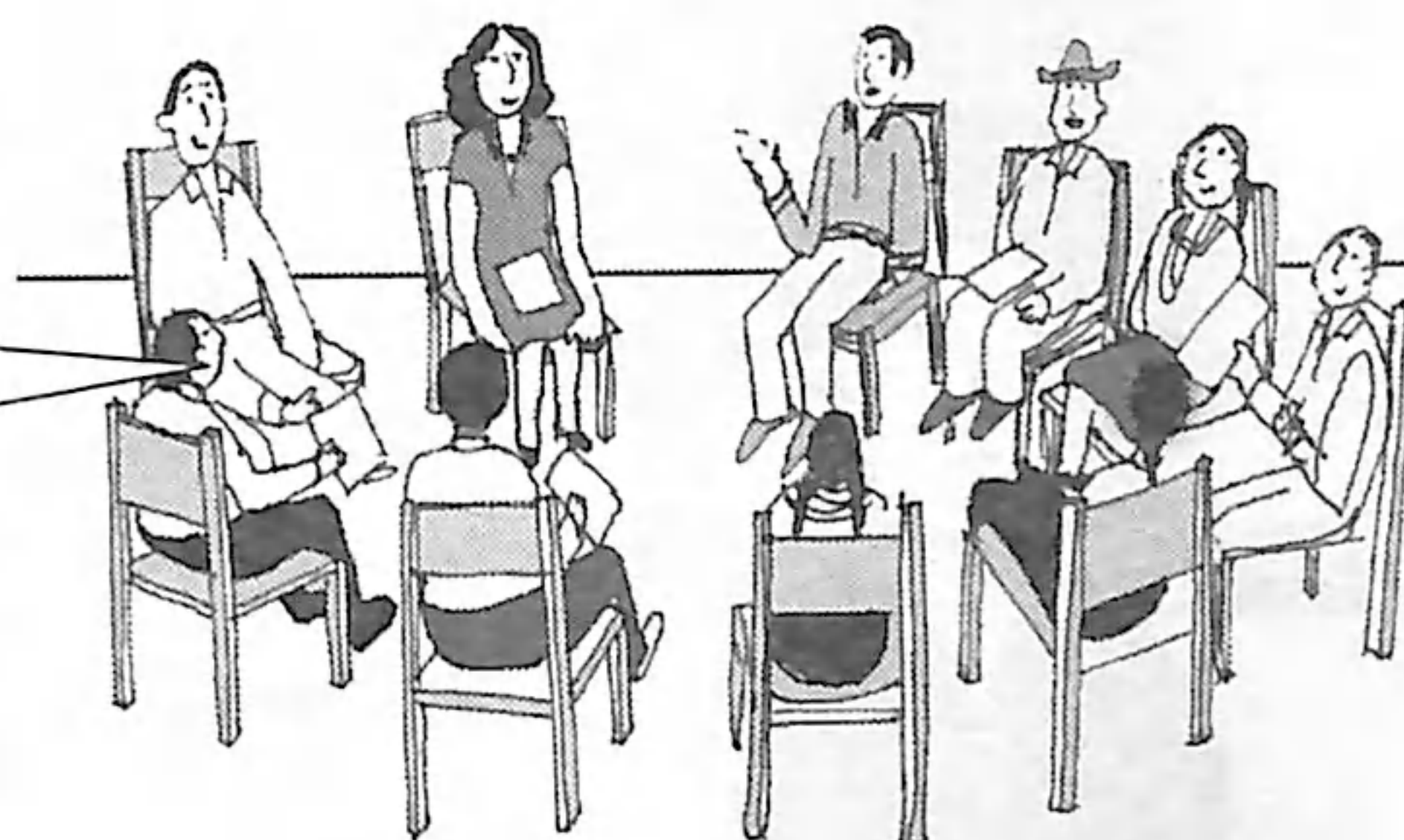
NO SE TRATA DE HACER UN PRESUPUESTO APARTE PARA LAS MUJERES, PERO SÍ DE QUE SE DESTINE DINERO ESPECÍFICO PARA NUESTRO DESARROLLO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Es en el mismo Presupuesto Nacional o Municipal, en el que se deben tomar en cuenta las demandas específicas de las mujeres, ya que somos nosotras las que enfrentamos más problemas y tenemos menos servicios.

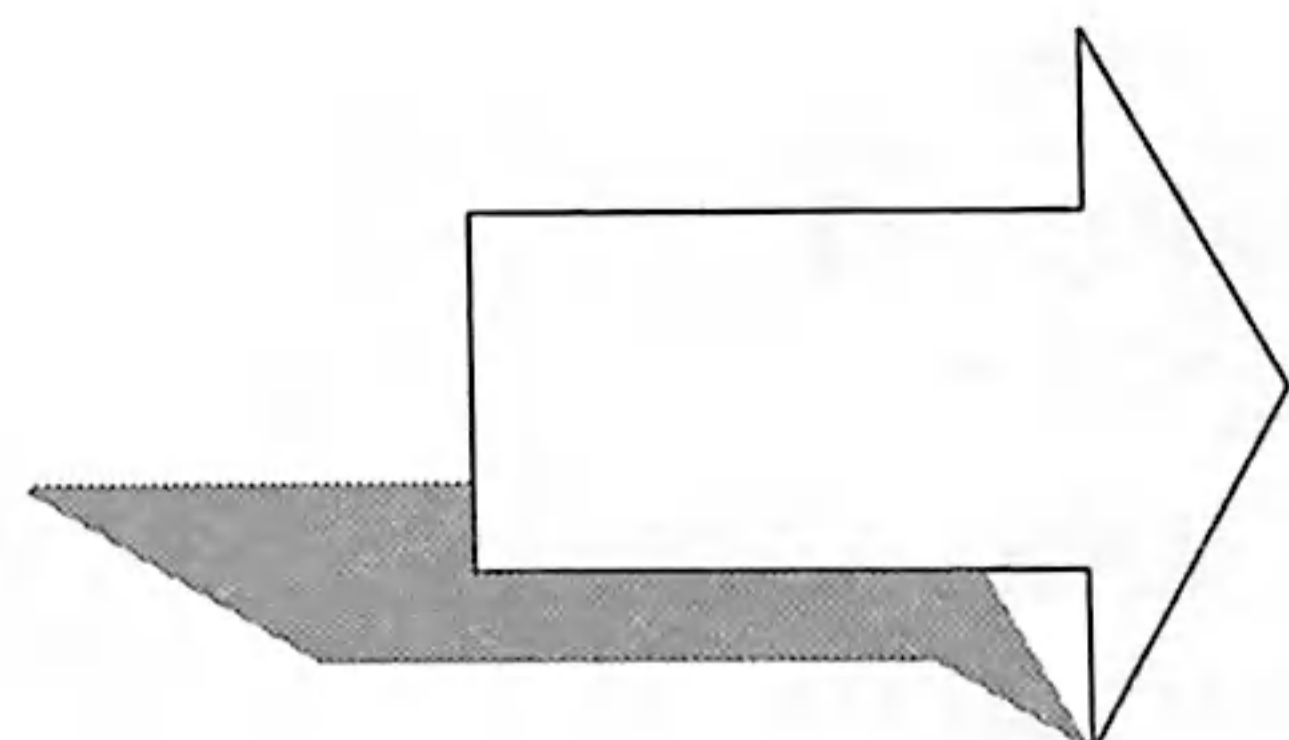
Incluir en el presupuesto las demandas y propuestas de las mujeres, es hacerlo con enfoque de género.

Las prioridades del gasto público deben promover la equidad de género y las asignaciones presupuestarias deben hacer visible la forma en que se beneficia a las mujeres y a las niñas así como a los hombres y a los niños. El enfoque de género tanto en las políticas y los planes como en el presupuesto, debe aplicarse desde la planificación hasta la evaluación.

EL ENFOQUE DE GÉNERO SE APLICA EN EL DISEÑO, LA ELABORACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.



En algunas instituciones ya se han tomado algunas medidas. Por ejemplo:

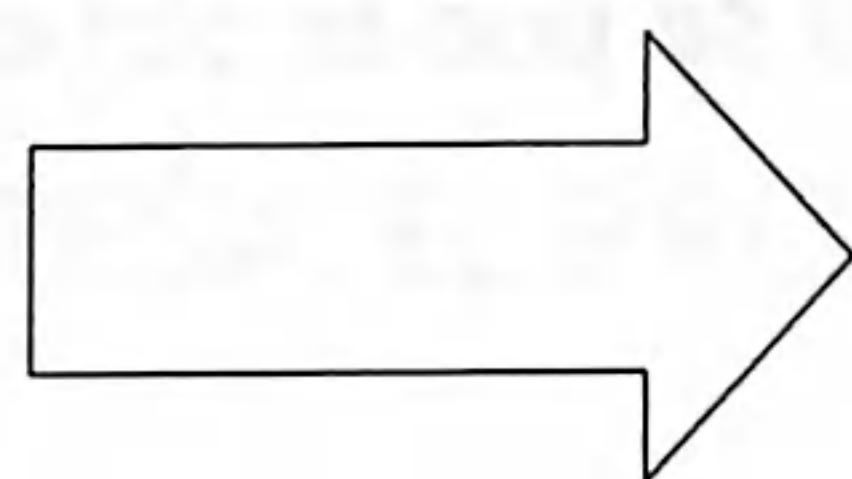


El Sistema Nacional de Financiamiento de la Inversión Pública (SINAFIP), autorizó que en sus proyectos se integre la perspectiva de género desde el principio.



## ¿Qué debemos ver en un presupuesto para saber si tiene enfoque de género?

Es importante examinar en qué forma las asignaciones presupuestarias afectan a hombres y mujeres en cuanto a oportunidades sociales y económicas. En Guatemala la gran mayoría de gastos que favorecen a las mujeres se encuentran integrados a partidas presupuestarias de programas y proyectos que se orientan a ambos sexos.



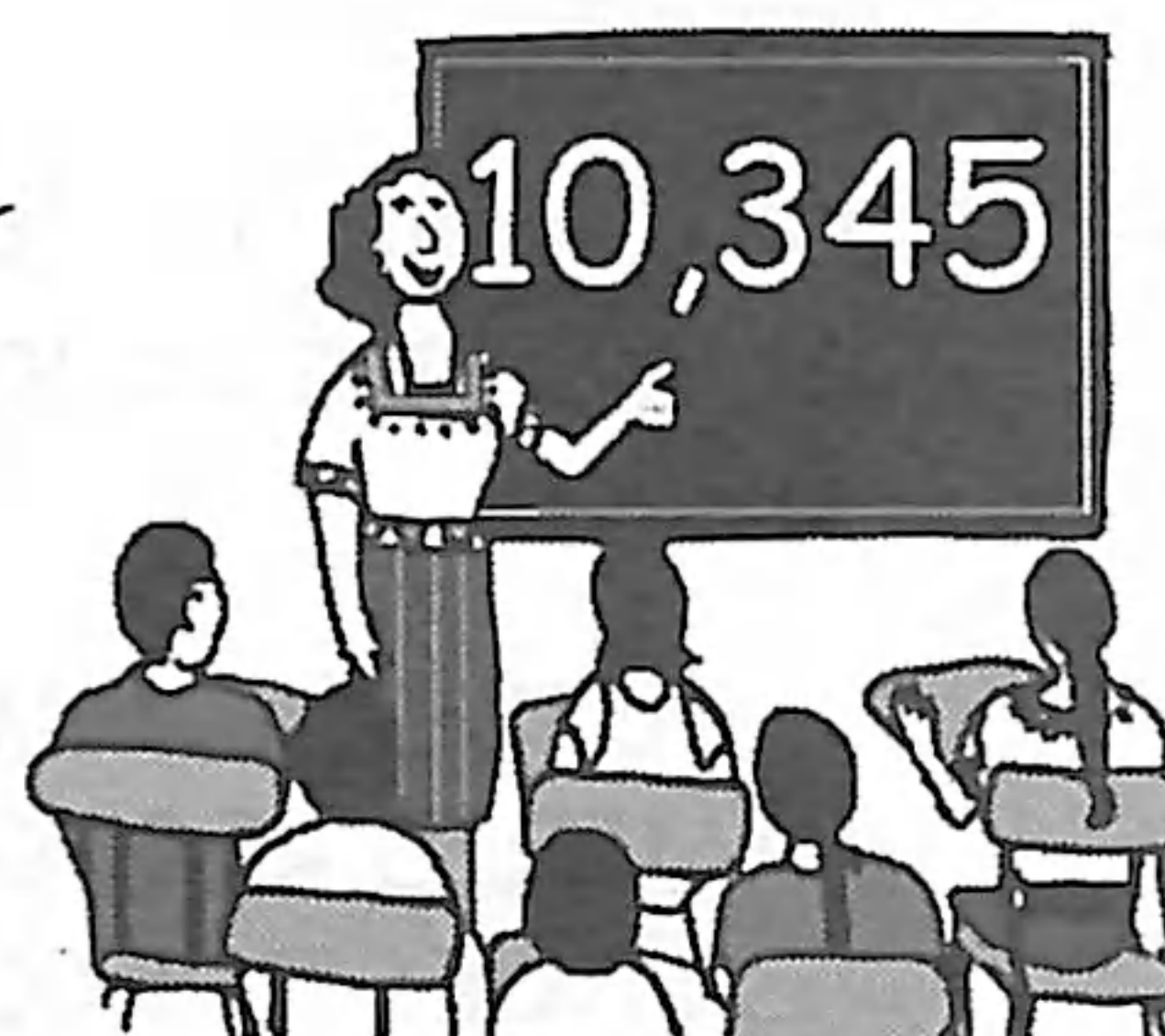
*Aunque existe un beneficio para las mujeres, el gasto destinado a beneficiarlas no está definido.*

Veamos un ejemplo para entenderlo mejor:

### Programa nocturno de alfabetización para adultos.

Este proyecto puede beneficiar tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo, no tiene indicadores diferenciados que nos permiten conocer cómo se beneficiarán las mujeres y los hombres.

GRACIAS AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS, EN UN AÑO SE ALFABETIZARON 10,345 PERSONAS.



Si este programa tuviera enfoque de género, sabríamos cuántas mujeres participaron, su edad, condición social y ocupación. Por ejemplo.

¿Cuántas mujeres adultas aprendieron a leer y escribir?

¿Cuántos hombres adultos aprendieron a leer y escribir?



5,509 MUJERES

4,836 HOMBRES



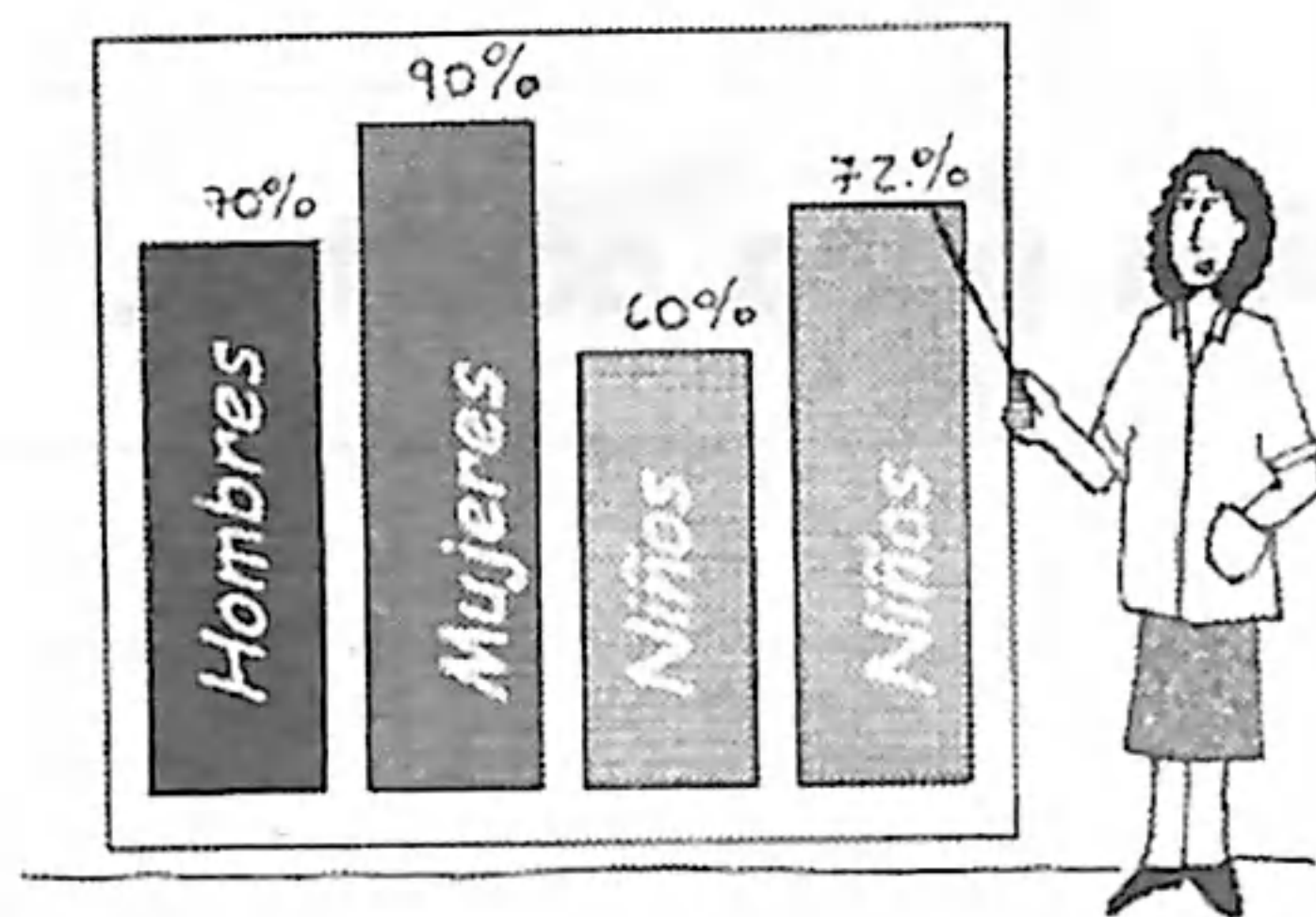
En el análisis de presupuestos con enfoque de género es fundamental el uso de estadísticas desagregadas por sexo, es decir específicas para las mujeres y para los hombres.

Por ejemplo:

- *¿qué porcentaje de hombres y qué porcentaje de mujeres está desempleado?*
- *¿qué porcentaje son jefes y qué porcentaje son jefas de hogar?*
- *¿cuántos niños van a la escuela y cuántas niñas?*

Para hacer el presupuesto con enfoque de género se puede obtener información de varias fuentes, tales como:

✓ Estadísticas oficiales



RECORDEMOS QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN OBLIGA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA A FORMULAR TODOS SUS DATOS DESAGREGADOS POR SEXO.

✓ Información recolectada por grupos comunitarios y otras organizaciones de la sociedad civil

DESDE EL MOMENTO EN QUE LAS MUJERES RECOGEMOS INFORMACIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD NUESTRA PARTICIPACIÓN SE VUELVE IMPORTANTE



✓ Investigaciones académicas

La información permite saber hasta dónde las políticas gubernamentales coinciden con lo que queremos las mujeres y los hombres.



REFLEXIONEMOS SOBRE DOS COSAS:

1. *El tiempo que se necesita para que cambien las cosas que queremos cambiar.*
2. *El grado de organización que necesitamos para generar esos cambios.*



## ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DEL PRESUPUESTO?

Ya vimos que la responsabilidad del presupuesto general de gastos de la nación corresponde al **Organismo Ejecutivo** y al **Congreso de la República**.

Sin embargo, la orientación que necesitan en la asignación de recursos para la equidad de género depende de la participación de nosotras las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en las unidades técnicas municipales y departamentales. Es importante que como sociedad **CONOZCAMOS Y VIGILEMOS LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**.

## ¿A QUIÉNES INTERESA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO?

- **Al Gobierno:** Ministerio de Finanzas; Dirección Técnica del Presupuesto; Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, y otras instancias relacionadas con el gasto público.

A LA **SEPREM**, COMO ENTIDAD ASESORA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, LE CORRESPONDE INCIDIR PARA QUE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN TOMA EN CUENTA LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES.



- **Al Congreso de la República:** Parlamentarios y parlamentarias y a la Comisión de Finanzas.
- **A la sociedad civil:** Organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, investigadoras e investigadores independientes de asuntos económicos y sociales, representantes de los medios de comunicación masiva, grupos de justicia social, organizaciones de estudios sobre la mujer, universidades y centros de investigación y partidos políticos.
- **Instituciones financieras internacionales:** Organismos de desarrollo y organizaciones internacionales bilaterales y multilaterales que apoyan las iniciativas presupuestarias con enfoque de género.

*Por ejemplo: el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, que trabaja para incorporar el análisis de género en los presupuestos.*



## ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN GUATEMALA? ¿QUÉ SE HA HECHO?

Algo que debemos tener presente es que el enfoque de género en los presupuestos es un tema nuevo. Las experiencias de algunos países de América Latina y el Caribe, con apoyo, entre otros del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de la Cooperación Técnica Alemana y UNICEF, tienen poco tiempo.

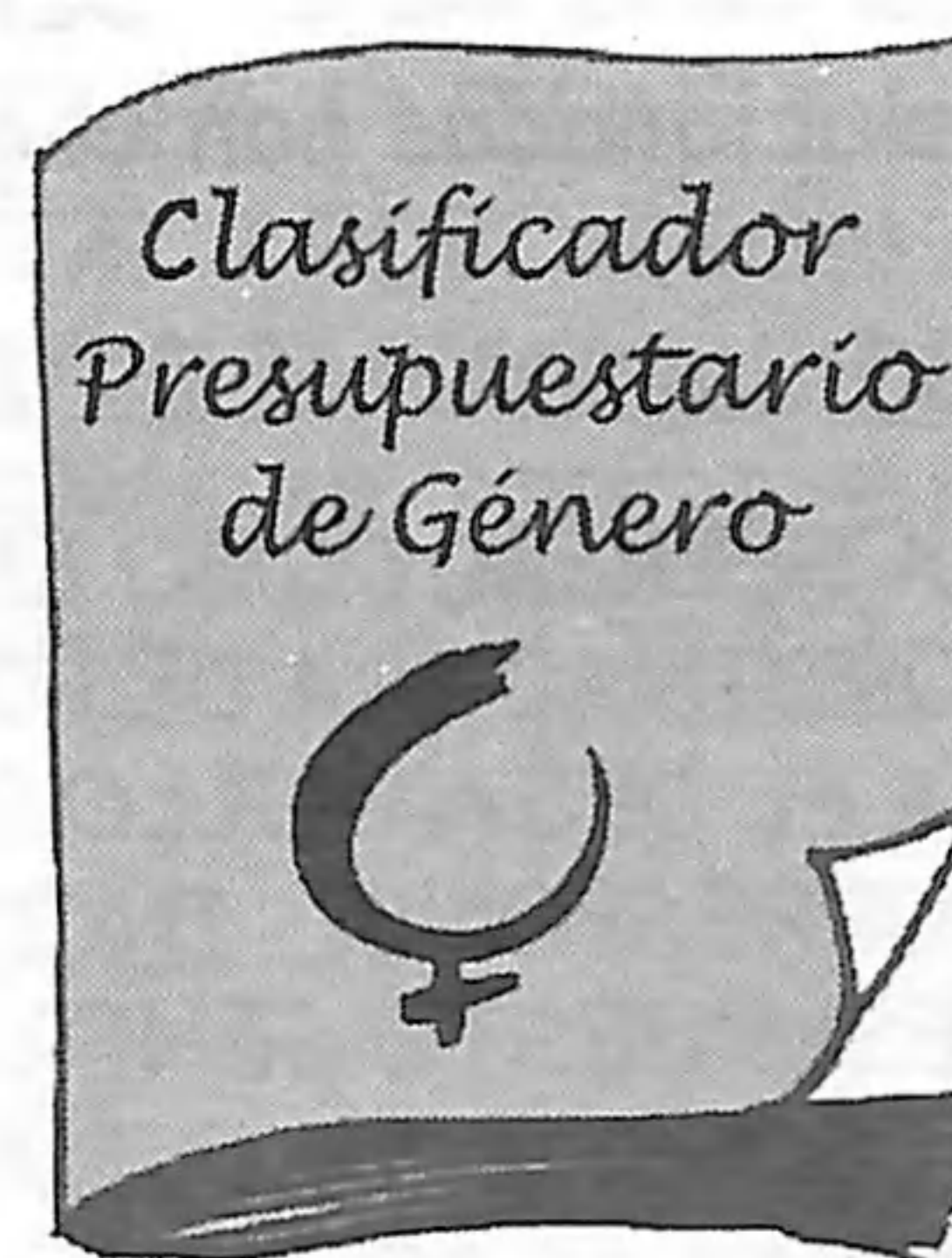
El Grupo Consultivo integrado por representantes de los países cooperantes con Guatemala recomienda al Gobierno, al Congreso, a los partidos políticos y a la sociedad en general, que el gasto público se oriente a la atención de las demandas de las mujeres.

Ahora bien, trabajando juntos la SEPREM y el Ministerio de Finanzas hicieron un instrumento para la clasificación del gasto público con criterios de género.

Este instrumento se llama:



¿Y QUÉ ES ESO?



Un clasificador presupuestario de género es una herramienta que permite identificar a las personas que se benefician del gasto público y diferenciarlos de acuerdo al sexo.

**UN INSTRUMENTO QUE UTILIZA CRITERIOS DE GÉNERO Y VISIBILIZA EL DESTINO Y LOS BENEFICIOS DEL GASTO**


**¡QUÉ BIEN!**


*Este clasificador presupuestario es un instrumento muy valioso que nos permitirá medir cómo se gasta el dinero en cada plan, programa o proyecto.*




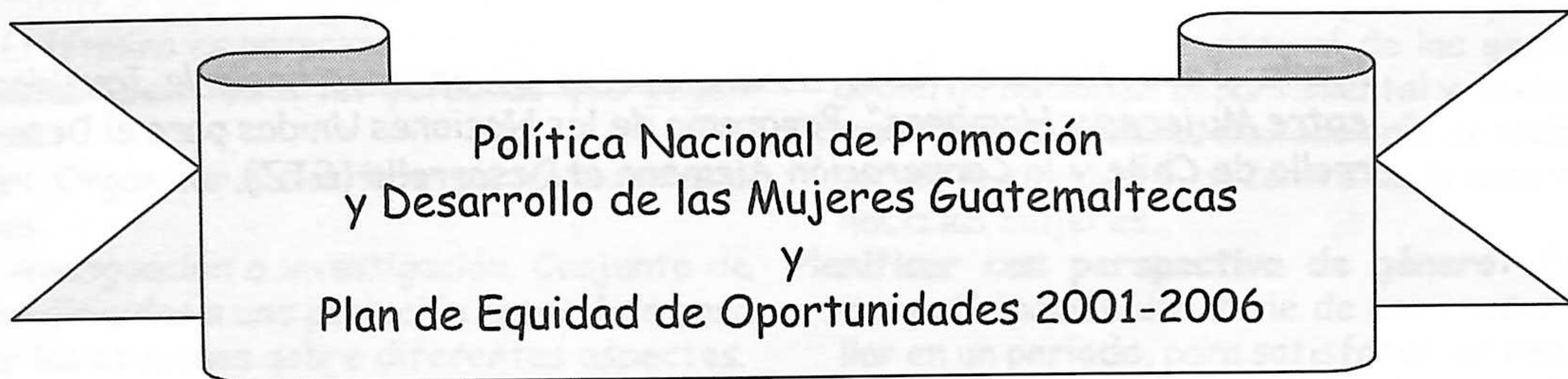


Recordemos:

 Técnicamente es posible adecuar el presupuesto a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos de las mujeres.

 Existen avances en otros países para integrar las demandas de las mujeres en el Presupuesto y en Guatemala ya tenemos el clasificador presupuestario de género.

 Que contamos con la:



La cual orienta el quehacer económico, social y cultural del Estado a favor del desarrollo de las mujeres.



Y COMO RESULTADO DE UN ESFUERZO Y GESTIÓN DE LA SEPREM, SE LOGRÓ QUE LAS METAS GENERALES DE ESTA POLÍTICA SE TOMEN EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

O SEA QUE TENEMOS LA VOLUNTAD POLÍTICA Y LA TÉCNICA.





# BIBLIOGRAFÍA

- 2000 **Acción Ciudadana**, Impunidad y Corrupción en el Ámbito Fiscal. Colección de Educación Fiscal, No. 3, FLACSO, Guatemala.
- 2002 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Guatemala.
- 2002 **Ministerio de Finanzas Públicas**, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; Ejercicio Fiscal 2003. Ministerio de Finanzas, Guatemala.

**Marcela Ortiz**, "Iniciativas Presupuestarias sensibles al género en América Latina y el Caribe" ()

**María José Moreno Ruiz**, "Presupuestos Orientados hacia la Igualdad entre Mujeres y Hombres", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Chile y la Cooperación Alemana al Desarrollo (GTZ).



# GLOSARIO

- Anticipado:** Que sucede antes de otra cosa o situación.
- Arbitrio:** Es un impuesto decretado por la ley a favor de una o varias municipalidades.
- Atribuciones:** Derechos y obligaciones de una persona o institución según el cargo que tiene.
- Bilateral:** Que participan dos países u organizaciones.
- Cálculo:** Cuenta o investigación que se hace de algo por medio de operaciones matemáticas.
- Captar:** Recibir o recoger.
- Consulta:** Petición de la opinión de la población sobre un asunto por medio de la votación.
- Contribuciones:** Cantidad que se paga para algún fin. Principalmente la que se impone para las cargas del Estado. El término es parecido al impuesto.
- Contribuyentes:** Son todas las personas que pagan impuestos.
- Categorizar:** Organizar o clasificar por categorías o cualidades.
- Encuesta:** Averiguación o investigación. Conjunto de preguntas dirigidas a una población específica para averiguar las opiniones sobre diferentes aspectos.
- Decreto:** Instrumento legal por medio del cual el Congreso de la República, y en algunas ocasiones el Presidente de la República, emiten leyes o disposiciones sobre cualquier materia o negocio para que sea cumplida por todas las personas en el lugar en donde se ejerce el mando.
- Ejecución:** Desarrollo de un programa, obra, acción, actividad o proyecto.
- Enfoque de género:** Es una forma de observar y abordar la realidad en base a las variables sexo y género tomando en cuenta el contexto geográfico, cultural, étnico e histórico.
- Equidad de género:** Situación en la cual se presentan o dan oportunidades, recursos, beneficios, derechos o satisfacción de necesidades a las mujeres y a los hombres para lograr la igualdad y superar las desventajas de las mujeres.
- Estimación:** Cálculo realizado con anticipación.
- Financiero:** Se refiere a la hacienda pública, a las operaciones de la bolsa de valores, al movimiento bancario y a los negocios mercantiles.
- Gastos del Estado:** Se refiere entre otras cosas a la inversión en obras públicas de infraestructura, de bienestar social, salud, educación, gastos militares y de seguridad ciudadana. También al pago de deudas a los organismos internacionales.
- Gasto público:** Son los gastos del Estado para adquirir bienes y servicios para los organismos públicos como sueldos, obras públicas y gastos militares. También los pagos de la deuda pública y las pensiones.
- Grava:** Pago.
- Impuesto:** Es el dinero que el Estado nos obliga a pagar para prestarle servicios públicos a toda la población.
- Legislación:** Conjunto de leyes de un país.
- Multilateral:** Que participan más de dos países u organizaciones.
- Necesidades prácticas:** Son las necesidades que se relacionan con las condiciones de insatisfacción por carencias materiales. Por ejemplo: *falta de agua, salud, créditos, educación, capacitación técnica, guarderías, etc.*
- Optimización:** Buscar la mejor manera de ejecutar una actividad o de emplear los recursos.
- Paquete Tributario:** Conjunto de impuestos que paga la ciudadanía al Estado.
- Participación ciudadana:** Proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal.
- Perspectiva de género:** Metodología de trabajo a favor de la equidad y en contra de la discriminación hacia las mujeres.
- Planificar con perspectiva de género:** Es definir con anticipación una serie de acciones a desarrollar en un período, para satisfacer las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres y de los hombres.
- Presupuesto:** Es una estimación o cómputo anticipado de ingresos y egresos para un fin y periodos determinados. Es un instrumento de asignación de recursos para producir bienes y servicios, descansa en una construcción lógica y debe tener coherencia interna y externa.
- Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Nación:** (también llamado *Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado*). Es el instrumento mediante el cual se asignan recursos a las unidades ejecutoras de los organismos del Estado para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes del gobierno.
- Promover:** Iniciar o impulsar una cosa o un proceso, procurando su logro. Levantar o elevar a alguien a una dignidad o empleo superior al que tenía. Tomar la iniciativa para la realización o el logro de algo.
- Propuesta:** Idea que se manifiesta y ofrece para un fin.
- Recaudar:** Cobrar contribuciones, impuestos y otras rentas públicas.
- Régimen tributario:** Forma en que el Estado recauda los impuestos de la ciudadanía.
- Recursos:** Capacidades humanas, dinero, valores, propiedades animales y objetos materiales, tierra, agua, etc. Se emplean para producir bienes y servicios.
- Sistema aduanero:** Procedimientos empleados por la aduana para realizar su trabajo.
- SAT:** Superintendencia de Administración Tributaria.
- Tasa:** Es el dinero que se paga a una instancia pública por un servicio prestado a la población.
- Viabilidad:** Que tiene posibilidad de suceder
- Visibilizar:** Hacer visible.



# CONTENIDOS DEL PROGRAMA

## MÓDULO 1: La Descentralización

Objetivo: que las participantes manejen el concepto de descentralización como marco de las acciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

## MÓDULO 5:

El diagnóstico participativo con enfoque de género.

Objetivo: las participantes adquieren las habilidades para realizar diagnósticos participativos que parten de las necesidades e intereses de las mujeres.

## MÓDULO 2: La Participación

Objetivo: que las participantes conozcan los espacios para la participación en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal.

## MÓDULO 6:

El Proyecto

Objetivo: las participantes desarrollan destrezas para elaborar proyectos atendiendo a las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.

## MÓDULO 3: Política Pública

Objetivo: las participantes conocen y se apropian de las políticas públicas y de los instrumentos a favor de las mujeres para incidir en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

## MÓDULO 7:

Los Recursos

Objetivo: las participantes identifican los elementos de la política fiscal, el presupuesto nacional y su importancia para el desarrollo de las mujeres.

## MÓDULO 4: El Plan

Objetivo: las participantes identifican los procesos y criterios para la planificación participativa con enfoque de género.

## MÓDULO 8:

Auditoría Social

Objetivo: las participantes identifican la importancia de la auditoría social y los mecanismos para impulsarla.



**MUNICIPIOS  
DEMOCRÁTICOS**

